

Anexo C.2.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA MENORES

Uno de los elementos centrales del trabajo que las entidades deportivas debemos implementar para cumplir con el *Marco de Actuación para la Protección a la Infancia y Adolescencia en el Deporte Base de Tenerife* en su proceso de aplicación, es el **Código de conducta de los niños, niñas y adolescentes** que participan en las actividades deportivas de

El adecuado comportamiento de los niños, niñas y adolescentes es fundamental para garantizar una adecuada convivencia entre ellos y ellas, así como con cualquier persona adulta con la que se interrelacionen en el entorno deportivo y extradeportivo, asumiendo el rol de formación para la vida desde nuestra entidad.

Los valores y los principios que promovemos implican disponer de un comportamiento centrado en generar entornos seguros y protectores para cualquier niño, niña o adolescente que practica deporte en nuestra entidad, incluyendo el comportamiento de ellos y ellas.

Los niños, niñas y adolescentes de nuestra entidad son sujetos de derecho. Les entendemos como seres integrales que no solamente tienen una faceta deportiva que atender. Así, tienen unos derechos fundamentales en su práctica deportiva que reconocemos:

- Ser considerados/as como sujetos de derecho.
- Ser considerados/as mucho más que deportistas.
- Derecho a su cuidado y protección.
- Derecho a ser escuchadas y escuchados.
- Derecho a su integridad física y moral.
- Derecho a disponer de espacios de confianza.
- Derecho a una comunicación adecuada.

Entendemos que todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra entidad deben conocer y comprometerse con los siguientes puntos:

- Respetar a otros niños, niñas y adolescentes del club.
- Respetar a las personas adultas de la entidad.
- Respetar a los niños, niñas y personas adultas de los equipos con los que coincidan en eventos deportivos.
- Comunicarse con las personas adultas de la entidad para poner en su conocimiento cualquier situación, preocupación, sospecha o duda del comportamiento de otro adulto o de cualquier otro niño, niña o adolescente de la entidad.

- No deben desarrollar conductas discriminatorias raciales, sociales o sexuales con otros niños, niñas y adolescentes de la entidad.
- No consumir alcohol, ni otro tipo de drogas en los diferentes espacios deportivos de nuestra entidad.
- No deben usar el teléfono móvil en las zonas de vestuarios durante los procesos de cambio de ropa o ducha.
- No violentar a cualquier otro niño, niña o adolescente de la entidad a través de cualquier red social o por grupos de WhatsApp en los que coincidan.
- Respetar las instalaciones de entrenamiento, el equipamiento deportivo y el mobiliario.
- No violentar física, verbal o emocionalmente a cualquier compañero/a de equipo, ni a ningún otro niño, niña o adolescente de la entidad.
- No usar lenguaje inapropiado, malsonante o desagradable con respecto a compañeros/as o personas adultas de la entidad.
- Respetar los horarios, normas y códigos deportivos marcados por los cuerpos técnicos de la entidad.

Recomendaciones para la aplicación práctica de este anexo:

- **Finalidad:**
 - La entidad deportiva debe DISPONER de Códigos de Conducta para los niños, niñas y adolescentes que vayan a participar en las actividades deportivas.
 - Estos códigos de conducta deben ser ENTREGADOS Y FIRMADOS por TODAS las y los deportistas antes del comienzo de las actividades deportivas.
 - Se trata de informarles y hacerles partícipes de los valores que la entidad quiere que existan en la vida cotidiana de las actividades deportivas.

- **Datos de niños, niñas y adolescentes y firma:**
 - Se recomienda SIEMPRE que esté la firma menor de edad con conocimiento previo de la familia, especialmente para los menores de 14 años.
 - Se recomienda que se renueve cada temporada.